CMC-SI-038-2022

ANEXO 2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038-2022.

LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3 556 449 de San Andrés, en su calidad de Secretario de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal, según Decreto de nombramiento No. 026 del 16 de febrero de 2022, facultado para contratar según el Decreto de Delegación No. 080 del 31 de agosto de 2021, actuando en nombre y representación del Municipio de Yarumal - Antioquia, debidamente facultado para contratar, informa a AMAURY ANDRÉS URUETA MORA, identificado con C.C. 1 102 816 606 de Sincelejo, quien actúa en nombre propio y en adelante el "contratista", que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-SI-038-2022.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **CONSULTORÍA PROFESIONAL Y TÉCNICA EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO EN ESTRUCTURAS PARA HACER EVALUACIÓN ESTRUCTURAL A EDIFICACIÓN URBANA UBICADA EN LA URBANIZACIÓN VILLA REAL EN CUMPLIMIENTO A ORDEN EMITIDA POR INSPECCIÓN DE POLICIA.**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Las demás indicadas en la incitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la

entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($3.993.000)**, equivalentes a 3,99 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2022), suma que se discrimina de la siguiente manera:

PROPUESTA ECONÓMICA
CMC-SI-038-2022

CONSULTORÍA PROFESIONAL Y TÉCNICA EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO EN ESTRUCTURAS PARA HACER EVALUACIÓN ESTRUCTURAL A EDIFICACIÓN URBANA UBICADA EN LA URBANIZACIÓN VILLA REAL EN CUMPLIMIENTO A ORDEN EMITIDA POR INSPECCIÓN DE POLICIA

ITEM	UNSPSC	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin IVA)	VALOR TOTAL
1	81 10 15 00	Informe general preliminar	Global	1	$ 393.000	$ 393.000
2	81 10 15 00	Caracterización del sistema constructivo y cerramientos, divisiones y estructuras y elementos no estructurales	Global	1	$ 400.000	$ 400.000
3	81 10 15 00	Diagnòstico técnico constructivo, peritaje estructural y arquitectónico , revisión estado de la estructura si hayo no afectación por efectos de la construcción del mezanine, .	Global	1	$ 900.000	$ 900.000
4	81 10 15 00	Cálculos con sus respectivas memorias requeridas para tener el suficiente soporte técnico del análisis estructural	Global	1	$ 900.000	$ 900.000
5	81 10 15 00	Informe detallado final con todos los elementos de respaldo del análisis como evidencias gráficas, que avale la decisión final y que indique de manera precisa la orientación a la Secretaría de Infraestructura Física para proceder frente al caso. Incluir indicaciones de procedimiento en caso de que se de concepto favorable para aplicar la demolición	Global	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
SUBTOTAL						**$ 3.993.000**
IVA					**19%**	
TOTAL						**$ 3.993.000**

QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de su cuenta de cobro o factura a través de **UN ÚNICO PAGO**.

Dicho pago será realizado de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.

Yarumal Avancemos con Seguridad
Palacio Municipal - Calle 20 N° 20-05 Web: www.yarumal.gov.co
Email: infraestructura@yarumal.gov.co Código Postal: 052030 3127332338

b. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de VEINTE (20) DÌAS CALENDARIO, contados a partir del día cuatro (04) de mayo de 2022, tiempo este que impartirá la Secretaría de Infraestructura Física, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RESERVA	FECHA RESERVA	VALOR RESERVA	VALOR A IMPUTAR
0537	08/04/2022	$4.500.000	$3.993.000
FONDO	**RUBRO**	**DESCRIPCIÓN**	
3A.2.1.2.02.02.008.06	01	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO, Secretario de Infraestructura Física.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Dando cumplimiento al Art. 7 Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista favorecido con la futura contratación deberá constituir una póliza de seguro que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, dentro de los cinco días siguientes a la firma del mismo, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado. Las pólizas deberán ser expedidas por una compañía aseguradora, deberá asegurar los siguientes amparos y la fecha de inicio de cobertura de los amparos debe ser desde las 00:00 horas del día 04/05/2022:

Yarumal Avancemos con Seguridad
Palacio Municipal - Calle 20 N° 20-05 Web: www.yarumal.gov.co
Email: infraestructura@yarumal.gov.co Código Postal: 052030 3127332338

10.1	Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo del contrato y seis (06) meses más
10.2	Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo del contrato y cinco (05) años más
10.3	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo del contrato y tres (03) años más
10.4	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	El plazo del contrato

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades objeto del presente proceso contractual se realizarán en cualquier parte de la jurisdicción rural del municipio de Yarumal y el domicilio contractual es Yarumal – Antioquia.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

Proyectó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría	Revisó: Lucas Edilson Muñoz Moreno	Aprobó: Jorge Alberto Cuartas Tamayo
Cargo: Contratista – Apoyo Contratación	Cargo: Secretario de Infraestructura Física	Cargo: Contratista – Asesor Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		

Yarumal Avancemos con Seguridad
Palacio Municipal - Calle 20 N° 20-05 Web: www.yarumal.gov.co
Email: infraestructura@yarumal.gov.co Código Postal: 052030 3127332338